

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, reconociendo su desempeño desde el 1° de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/2005, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que se acompañan las actas de selección correspondiente.

Que a fs. 3 se incluye acta de la Comisión Asesora Disciplinar en la que se informa que la misma ha visado las actas de selección, no detectando errores formales ni de procedimiento, por lo que da visto bueno a lo actuado por los jurados intervinientes y encomienda al Departamento Académico a realizar los trámites correspondientes para la designación de los ayudantes alumnos.

Que el Secretario Académico brinda opinión favorable para proceder con la designación.

Que en sesión ordinaria del 6 de junio de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnas y alumnos de las distintas cátedras del Departamento Académico de Teatro, correspondientes a materias anuales y del primer cuatrimestre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnas y alumnos, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1° de abril de 2019, a las alumnas y los alumnos en las cátedras que se detallan a continuación, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por el jurado interviniente:

EXP-UNC:0022334/2019

Materia	Orden de Mérito	Apellido	Nombre	DNI
Actuación I	1º	Notarfrancesco	Joaquín	41.224.287
	2º	Araya Araya	Camilo Ignacio	95.574.050
	3º	Rojas	Facundo	40.802.489
	4º	Genovesio	Araceli	33.574.475
	5º	Álvarez	Mariana Alexia	40.481.789
	6º	Spertino	Araceli Belén	41.847.435
	7º	Medina	Angie	95.404.916
	8º	Alamo	Irene	41.317.451
Actuación II	1º	Saldaño Vicente	Erima Candelaria	38.000.151
	2º	Bazán	María José	37.510.458
	3º	Martinez	Joaquín Alberto	40.740.350
	4º	Arredondo	Lautaro	36.356.540
	5º	Álvarez	Mariana Alexia	40.481.789
	6º	Navarro Pedraza	Juan Pablo	35.911.788
Cuerpo y Movimiento I	1º	Bazán	María José	37.510.458
Cuerpo y Movimiento III	1º	Ferreira Teixeira	Catalina	39.474.981
Diseño Escenográfico I	1º	Ceballos	Luis	30.660.108
Escenotecnia I	1º	Lujan Blanchard	Marcelo	39.612.829
	2º	Ferruchi	Mauro Alexis	40.033.688
Escenotecnia II	1º	Moreno Magliano	María Sol	32.494.532
	2º	Ranzuglia Pistoni	Gabriela Oriana	39.474.600
	3º	Baldo	Guillermo	34.982.439
Escenotecnia III	1º	Tosco	Santiago	37.171.938
	2º	Genovesio	Araceli	33.574.475
Iluminación	1º	Moreno Magliano	María Sol	32.494.532
	2º	Sánchez Labrador	Agustín Nicolás	40.502.939
	3º	Bonato	Stefanía Nela	41.014.632
Metodología de la Enseñanza Teatral II	1º	Lipchak	Luisina	37.449.939
	2º	Lescano	Aldana	36.706.519
Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje	1º	Figueroa	Gisela Belén	36.233.918
Semiótica Teatral	1º	Herbas Loureiro	Florencia	46.483.099

Materia	Orden de Mérito	Apellido	Nombre	DNI
Taller de Composición y Producción Escénica I	1º	Gosso	Agustina Florencia	40.030.582
	2º	Suárez Vieyra	Carolina Emilse	34.246.827
	3º	Braida	Agustina	39.691.410
	4º	Navarro Pedraza	Juan Pablo	35.911.788
Taller de Composición y Producción Escénica III	1º	Pignatta	Trinidad	40.968.423
Taller de Composición y Producción Escénica IV	1º	Camino	Claudia	29.208.559
	2º	Godoy	Melina	38.501.803
	3º	Agüero	María de la Paz	38.413.677
Teatro Latinoamericano	1º	Basaldúa Gajardo	Arantxa Paz	95.578.814
Texto Teatral	1º	Godoy	Melina	38.501.803
	2º	Suárez Vieyra	Carolina Emilse	34.246.827
Voz y Lenguaje Sonoro I	1º	Boero	Federico	34.673.957
	2º	Castelluber	Eliana Luz	35.173.879
Voz y Lenguaje Sonoro III	1º	Farías	Marcela Virginia	20.622.797

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los ayudantes alumnas/os por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0130
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba